

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
(PPT) QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE
SERVICIO DE FORMACIÓN, EN MODALIDAD
SEMIPRESENCIAL, PARA LA
HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL QUE DIRIJA U OPERE CON
EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE
DIAGNÓSTICO MÉDICO, PARA LA MUTUA
INTERCOMARCAL, MUTUA
COLABORADORA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL NÚM.39**

1. INDEX

2.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO	3
3.	ALCANCE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO.....	3
4.	SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO	5
5.	DETERMINACIÓN DEL PRECIO	¡Error! Marcador no definido.

2. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto del contrato corresponde a la prestación de los servicios de formación de los siguientes cursos en modalidad semipresencial:

- Curso de director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico.
- Curso de operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

Se deben impartir los cursos objeto del presente contrato en modalidad semipresencial, teniendo en cuenta los objetivos y previsiones del condicionado de homologación establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear y la instrucción IS-17 sobre homologación y acreditación del personal que dirija u opere equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal encargado a operar con este tipo de instalaciones.

La prestación del servicio de formación deberá ser realizado por una entidad autorizada a tal efecto por el Consejo de Seguridad Nuclear, por lo que serán excluidas las ofertas de entidades que no cumplan con este requisito. Por lo tanto, se requerirá a la empresa con la mejor puntuación que presente la correspondiente autorización.

La formación deberá realizarse a nivel nacional en función del personal que precise formación según necesidades de Mutua Intercomarcal

Mutua Intercomarcal promueve esta contratación por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios propios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Los cursos deberán cumplir con las siguientes características:

- El contenido de las clases teóricas y prácticas deberán cumplir con los requisitos exigidos para su homologación oficial, de acuerdo con la Instrucción IS-17 del Consejo de Seguridad Nuclear, y de acuerdo con la legislación vigente en la materia en cada momento.
- Al inicio del curso, la empresa contratista deberá proveer al personal inscrito el material académico adecuado, y el identificador de usuario y contraseñas de acceso a la plataforma online.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



- La empresa adjudicataria deberá facilitar las fechas de los cursos que tenga planificados durante el año vigente, pudiendo Mutua Intercomarcal, inscribir a su persona en cualquiera de ellos, preavisando con quince días de antelación a la realización del mismo.
- La empresa adjudicataria se encargará y responsabilizará de realizar todas las gestiones que sean necesarias con el Consejo de Seguridad Nuclear, o con cualquier otro Organismo que requiera la normativa, para llevar a cabo la formación objeto del presente contrato.
- A la finalización del curso, el adjudicatario entregará a Mutua Intercomarcal las acreditaciones oficiales y los diplomas correspondientes, que acrediten la realización y superación de la formación. Si existe algún error de cualquier tipo, deberá volver a facilitarlos de forma correcta.
- La empresa adjudicataria deberá entregar la documentación de seguimiento y superación del curso en un plazo de dos semanas tras la finalización del mismo. Durante la formación, la empresa adjudicataria informará del porcentaje de seguimiento y cumplimiento del curso.
- La formación se organizará en dos niveles:
 - Director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico.
 - Operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico.
- La empresa adjudicataria deberá prestar, además, los siguientes servicios:
 - Gestión de las inscripciones, seguimiento, asesoramiento y control académico de las personas inscritas.
 - Impartición de los contenidos oficiales del curso para la acreditación de director/operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico.
 - Formación semipresencial: formación teórica mediante plataforma e-learning y la realización de un examen práctico de manera presencial, según el programa formativo que determine el Consejo de Seguridad Nuclear.
 - Expedición de las titulaciones acreditativas de la formación recibida. Información sobre el desarrollo de la formación de los alumnos y alumnas, y entrega de las titulaciones al Departamento de Formación de Mutua Intercomarcal.

El número estimado de cursos a realizar anualmente, y sin que ello suponga la obligación por parte de Mutua Intercomarcal es de:

- Curso de operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico: aproximadamente 15 inscripciones anuales.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



- Curso de director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico: aproximadamente 15 inscripciones anuales.

4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

La empresa adjudicataria realizará, mientras dura la formación, un seguimiento continuado para garantizar la ejecución e impartición del curso, y deberá informar a Mutua Intercomarcal, de los siguientes aspectos, en un plazo máximo de quince días desde el requerimiento:

- Número y tiempo de conexión por persona matriculada.
- Realización de actividades y resultados de estas.
- Evolución de los alumnos.
- Incidencias, quejas y comentarios que realicen los alumnos y alumnas durante la realización de la formación.

5. MÉTODO DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará aproximadamente un mes después de la formalización de la inscripción del alumnado.

**Directora de Área de Gestión y Desarrollo de Personas.
Mutua Intercomarcal**